

DECRETO ALCALDICIO N° 1984 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Julio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1736 de fecha 14.07.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar regularizar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al art. N° 8 Ley de compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", la contratación de servicio de movilización para el Equipo de Trabajo Programa Vínculos, para realizar visitas domiciliarias durante el periodo de 12 días, a partir del 14.07.2015, media jornada, desde las 14:00 horas. De acuerdo a cotizaciones recibidas se concluyó adjudicar al proveedor más barato y más rápido Sra. Marcia del Pilar Román López, RUT N° 11.554.542-6, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido. Adjunta 3 cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

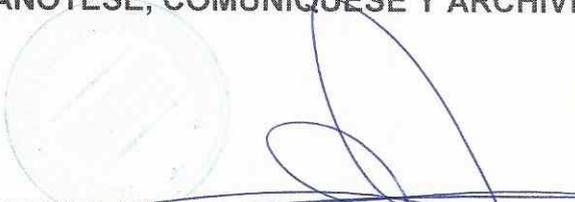
REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de servicio de movilización para el Equipo de Trabajo Programa Vínculos, para realizar visitas domiciliarias durante el periodo de 12 días, a partir del 14.07.2015, media jornada, desde las 14:00 horas, al proveedor Sra. Marcia del Pilar Román López, RUT N° 11.554.542-6, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.15.015, Area Gestión "Movilización Equipo de Trabajo, Programa Vínculos, Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)

MAVS/MBQ/IEG/JBF/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)